

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: A4AS-I-132-2017

OBJETO: Definir el alcance y condiciones que habrán de regir la contratación del suministro de prótesis de mama y expansores de tejido para el Hospital Universitario Central de Asturias y el Hospital Universitario de Cabueñes

TIPO DE CONTRATO: Procedimiento abierto
Suministro
Acuerdo marco

En relación con el expediente A4AS-I-132-2017 tramitado para contratar el **Suministro Implantes de mama**, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En informe de Cirugía Plástica (HUCA) y Cirugía General (H. CABUEÑES) de fecha jueves, 20 de abril de 2017, se plantea la necesidad de Definir el alcance y condiciones que habrán de regir la contratación del suministro de prótesis de mama y expansores de tejido para el Hospital Universitario Central de Asturias y el Hospital Universitario de Cabueñes.

N.º Lote	Denominación	Unidades	Precio unitario	Presupuesto total sin IVA (€)	% IVA
01	Expansores mamarios de válvula incorporada	266	720,0000	191.520,00	10
02	Prótesis mamarias redondas	46	420,0000	19.320,00	10
03	Prótesis mamarias anatómicas	250	648,0000	162.000,00	10
04	Prótesis expansoras mixtas	28	973,0000	27.244,00	10
TOTAL				400.084,00	

El valor estimado asciende a: 840.176,40 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 24 meses.

Presupuesto base de licitación: 400.084,00 € (IVA Exc.), IVA: 40.008,400 €

Posible/s prórroga/s: 2 prórroga/s de 12 meses o inferior/es.

Importe (IVA excluido) de cada una de las prórrogas: 200.042,00 €

Importe del IVA: 20.004,20 €

Importe de posible modificación de contrato (10,00%): 40.008,40 € (IVA Exc.)

SEGUNDO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha miércoles, 10 de mayo de 2017.

TERCERO.- Informe del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico de jueves, 11 de mayo de 2017.

CUARTO.- El expediente de contratación se realiza mediante Acuerdo Marco, por trámite ordinario y procedimiento abierto.

QUINTO.- Que la adjudicación del presente expediente se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221015 para el Hospital Universitario Central de Asturias y la aplicación 97.01.500/412B/221015 para el Hospital Universitario de Cabueñes.

SEXTO.- Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de miércoles, 07 de junio de 2017 sobre la autorización de gastos de carácter plurianual.

SÉPTIMO.- Por la Subdirección de Gestión Económica y de Profesionales se propone la aprobación del Expediente en fecha viernes, 12 de mayo de 2017.

OCTAVO.- Con fecha de lunes, 03 de julio de 2017, el Gerente del Área Sanitaria IV aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el expediente de contratación.

NOVENO.- El anuncio de la licitación se publica en el DOUE, Núm. 2017/S 128-262387, con fecha viernes, 07 de julio de 2017, en el Perfil del Contratante el martes, 11 de julio de 2017 y en el BOE nº 163 con fecha lunes, 10 de julio de 2017.

DÉCIMO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día lunes, 28 de agosto de 2017 (14:00), el Registro General del HUCA certifica el día martes, 05 de septiembre de 2017 que se han recibido las siguientes dentro del plazo establecido:

LICITADOR	LOTES A LOS QUE OFERTA
SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MÉDICOS, S.L.	3
ALLERGAN, S.A.U.	1
	2
	3
	4
OPTILAB, S.L.	1
	2
	3
	4

UNDÉCIMO.- Con fecha miércoles, 06 de septiembre de 2017 (09:00), acta 19/2017, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación administrativa general, una vez revisada la misma se acepta admitir a la segunda fase de la licitación a las empresas:

- SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MÉDICOS, S.L.
- ALLERGAN, S.A.U.

Y se acuerda solicitar las siguientes subsanaciones en esta documentación administrativa general, en el plazo de 3 días hábiles a las empresas:

- OPTILAB, S.L.:
Acreditación de la solvencia económica conforme a lo establecido en el apartado K1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro Mercantil y que contenga las cuentas anuales".

DUODÉCIMO.- En fecha lunes, 18 de septiembre de 2017 (09:00) se reúne la Mesa de Contratación, acta 20/2017, para proceder al examen de la documentación requerida en período de subsanación y se acepta admitir a la segunda fase de la licitación a las empresas:

- OPTILAB, S.L.

A continuación la Mesa se constituye en sesión pública y se procede a la apertura del sobre nº 2 con el siguiente resultado:

LOTE 01		
Nombre empresa	P. unitario ofertado (€)	Precio ofertado (€)
ALLERGAN, S.A.U.	575,0000	152.950,00
OPTILAB, S.L.	634,5400	168.787,64
LOTE 02		
Nombre empresa	P. unitario ofertado (€)	Precio ofertado (€)
ALLERGAN, S.A.U.	375,0000	17.250,00
OPTILAB, S.L.	409,0900	18.818,14
LOTE 03		
Nombre empresa	P. unitario ofertado (€)	Precio ofertado (€)
SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MÉDICOS, S.L.	499,0000	124.750,00
ALLERGAN, S.A.U.	499,0000	124.750,00
OPTILAB, S.L.	613,6300	153.407,50
LOTE 04		
Nombre empresa	P. unitario ofertado (€)	Precio ofertado (€)
ALLERGAN, S.A.U.	850,0000	23.800,00
OPTILAB, S.L.	963,6300	26.981,64

Se comprueba que todas las ofertas están dentro del precio máximo de licitación establecido por la Administración, por lo cual se consideran válidas.

Se acuerda dar traslado de la documentación técnica y de las encuestas técnicas al Cirugía Plástica (HUCA) para la elaboración de un informe que indique si las ofertas recibidas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y así como la valoración de los criterios cuantitativos (objetivos).

DECIMOTERCERO.- En fecha viernes, 06 de octubre de 2017 (09:00) se reúne la Mesa de Contratación, acta 22/2017, para dar lectura al informe de valoración de los criterios mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto en Anexo I.

Según la evaluación realizada de las ofertas conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas se desprenden los siguientes resultados:

LOTE 01			
Nombre empresa	Excluida por oferta técnica	Motivo exclusión (si procede)	Punt. técnica criterios objetivos
ALLERGAN, S.A.U.	Sí		0,00
OPTILAB, S.L.	No		30,00
LOTE 02			
Nombre empresa	Excluida por oferta técnica	Motivo exclusión (si procede)	Punt. técnica criterios objetivos
ALLERGAN, S.A.U.	Sí		
OPTILAB, S.L.	No		25,00
LOTE 03			
Nombre empresa	Excluida por oferta técnica	Motivo exclusión (si procede)	Punt. técnica criterios objetivos
SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MÉDICOS, S.L.	Sí		
ALLERGAN, S.A.U.	Sí		
OPTILAB, S.L.	No		25,00
LOTE 04			
Nombre empresa	Excluida por oferta técnica	Motivo exclusión (si procede)	Punt. técnica criterios objetivos
ALLERGAN, S.A.U.	Sí		
OPTILAB, S.L.	No		40,00

A continuación se da lectura a la valoración de los criterios cuantitativos que arrojan los resultados reflejados en el informe técnico.

A la vista de los resultados del informe, la Mesa de Contratación acuerda elevar ante el Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Licitador	Informe técnico criterios objetivos	Precio Licitación (€)	Precio Oferta (€)	P. unitario	Uds.	Baja	% baja	Puntos precio ofertado	Total puntuación
Lote 1: Expansores mamarios de válvula incorporada									
OPTILAB, S.L.	30	191.520,00 €	168.787,64 €	634,54 €	266	22.732,36	11,87	60	90
Lote 2: Prótesis mamarias redondas									
OPTILAB, S.L.	25	19.320,00 €	18.818,14 €	409,09 €	46	501,86	2,6	15,59	40,59
Lote 3: Prótesis mamarias anatómicas									
OPTILAB, S.L.	25	162.000,00 €	153.407,50 €	613,63 €	250	8.592,50	5,3	31,82	56,82
Lote 4: Prótesis expansoras mixtas									
OPTILAB, S.L.	40	27.244,00 €	26.981,64 €	963,63 €	28	262,36	0,96	5,78	45,78

DECIMOCUARTO.- Con fecha miércoles, 11 de octubre de 2017 se requiere a los adjudicatarios para que:

- Aporten certificados de estar al corriente en sus obligaciones **tributarias** con:
 - Servicios Tributarios del Principado de Asturias
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
 - Seguridad Social
- Constituyan la **Garantía Definitiva** a disposición del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) bastantada en el Servicio Jurídico del SESPA y posteriormente depositarse en la Tesorería Delegada, cuyo resguardo debe ser presentado en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Central de Asturias, Avda. de Roma, s/nº - 33011 Oviedo, según la siguiente distribución:

LOTE	GARANTÍA 5% SOBRE PBL S/IVA
01	9.576,00 €
02	966,00 €
03	8.100,00 €
04	1.362,20 €
TOTAL	20.004,20 €

- Abonen los gastos de publicidad en el BOE, en la cuenta ES61 2048 0124 9434 0002 2705 de LIBERBANK, de INGRESOS del HUCA, que ascienden a 1.357,92 €

DECIMOQUINTO.- El adjudicatario acredita:

- Hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El depósito de la garantía definitiva.
- El abono de los gastos de publicidad en el BOE.

DECIMOSEXTO.- La unidad de Control Financiero Permanente II emite informe favorable en fecha martes, 14 de noviembre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la competencia para acordar el inicio y tramitación de expedientes, la celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes, y cuya cuantía no exceda del importe de 6.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del SESPA cuando la misma exceda de 600.000 euros, se atribuye a esa Gerencia del Área Sanitaria IV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con los artículos 12, 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del SESPA (BOPA núm. 182 de 06/08/2012) y la Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección Gerencia del SESPA por la que se delega la competencia en la Gerencia del Área Sanitaria IV para que actúe como órgano de contratación en la licitación del suministro de implantes de mama y expansores con destino a las Áreas sanitarias IV y V.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada, deberá motivar su decisión.

TERCERO.- Conforme establece el artículo 151 del TRLCSP la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CUARTO.- El artículo 161 del TRLCSP, establece que cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- El artículo 156 del TRLCSP estipula que si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP, los que presenten las ofertas económicamente más ventajosas en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por ciento del importe de la licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo que establece el artículo 135.2 de la Ley.

SÉPTIMO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.4 del TRREPPA, existe la obligación de obtener el Informe Favorable de la Consejería competente en la materia presupuestaria (Dirección General de Presupuestos).

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación por no cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas a:

LOTE 01	
Nombre empresa	Excluido por oferta técnica
ALLERGAN, S.A.U.	Sí
OPTILAB, S.L.	No
LOTE 02	
Nombre empresa	Excluido por oferta técnica
ALLERGAN, S.A.U.	Sí
OPTILAB, S.L.	No
LOTE 03	
Nombre empresa	Excluido por oferta técnica
SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MÉDICOS, S.L.	Sí

ALLERGAN, S.A.U.	Sí
OPTILAB, S.L.	No
LOTE 04	
Nombre empresa	Excluido por oferta técnica
ALLERGAN, S.A.U.	Sí
OPTILAB, S.L.	No

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de licitación A4AS-I-132-2017 para Suministro Implantes de mama a:

N.º Lote	Adjudicatario	CIF	Unidades	P. unitario sin IVA (€)	Importe total sin IVA (€)	% IVA	Importe total con IVA (€)
01	OPTILAB, S.L.	B33291089	266	634,5400	168.787,64	10	185.666,40
02	OPTILAB, S.L.	B33291089	46	409,0900	18.818,14	10	20.699,95
03	OPTILAB, S.L.	B33291089	250	613,6300	153.407,50	10	168.748,25
04	OPTILAB, S.L.	B33291089	28	963,6300	26.981,64	10	29.679,80
TOTAL					367.994,92		404.794,40

TERCERO.- Disponer el gasto de **404.794,40 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221015 de los presupuestos del Área Sanitaria IV.

AÑO	IMPORTE SIN IVA (€)			IVA (€)			IMPORTE CON IVA (€)		
	HUCA	HCAB	TOTAL	HUCA	HCAB	TOTAL	HUCA	HCAB	TOTAL
2017	52.511,35	9.271,74	61.783,09	5.251,13	927,17	6.178,30	57.762,48	10.198,91	67.961,39
2018	155.547,70	28.449,76	183.997,46	15.554,77	2.844,98	18.399,75	171.102,47	31.294,74	202.397,21
2019	103.036,35	19.178,02	122.214,37	10.303,64	1.917,80	12.221,44	113.339,99	21.095,82	134.435,81
TOTAL	311.095,40	56.899,52	367.994,92	31.109,54	5.689,95	36.799,49	342.204,94	62.589,47	404.794,41

HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS

Adjudicatario	CIF	Lote	2017	2018	2019	TOTAL
OPTILAB, S.L.	B33291089	1	21.637,81	64.913,44	43.275,63	129.826,88
		2	3.149,99	8.999,98	5.849,98	17.999,95
		3	27.674,71	82.349,15	54.674,43	164.698,29
		4	5.299,97	14.839,90	9.539,94	29.679,81
		TOTAL	57.762,48	171.102,47	113.339,98	342.204,93

HOSPITAL DE CABUEÑES

Adjudicatario	CIF	Lote	2017	2018	2019	TOTAL
OPTILAB, S.L.	B33291089	1	9.073,92	27.919,76	18.845,84	55.839,52
		2	450,00	1.350,00	900,00	2.700,00
		3	674,99	2.024,98	1.349,99	4.049,96
		4	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL	10.198,91	31.294,74	21.095,83	62.589,48

CUARTO.- Notificar la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar que se publique en el perfil de contratante, y demás boletines que corresponda en función de su importe.

QUINTO.- Que se regularicen los documentos contables para ajustarlos a la adjudicación.

SEXTO.- Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, con posterioridad a los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO.- Que se comunique que contra la presente Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRSCSP, siendo competente para resolverlo el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales de acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se firma un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre la atribución de competencia en recursos contractuales, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, a martes, 14 de noviembre de 2017



Fdo: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)